



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 458 – 2018– CO-UNJ **Jaén, 24 de Septiembre de 2018**

VISTO: El Oficio N° 42-2018-OGII-UNJ de fecha 13 de junio de 2018; Informe N° 0331-2018-UNJ/DGA de fecha 14 de junio de 2018; Informe N° 0225-2018-UNJ/DGPP de fecha 15 de junio de 2018; Informe N° 0335-2018-UNJ/DGA de fecha 15 de junio de 2018; Informe N° 008-2018-GEAA-OGII-UNJ de fecha 15 de agosto de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 17 de agosto de 2018 continuada el día 12 y 13 de septiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Oficio N° 42-2018-OGII-UNJ de fecha 13 de junio de 2018, la jefa de la Oficina General de Imagen Institucional remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Proyecto Taller Motivacional "Un padre como tú", evento dirigido a los padres trabajadores de la Universidad Nacional de Jaén, a realizarse el día 15 de junio de 2018 a horas 04:30 pm en el auditorio de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho", es por ello que mediante Informe N° 0331-2018-UNJ/DGA de fecha 14 de junio de 2018, el Director General de Administración, solicita la Disponibilidad presupuestal por el importe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 458 – 2018– CO-UNJ **Jaén, 24 de Septiembre de 2018**

ascenderte a S/ 1,850.00 soles, para la ejecución del Proyecto Taller Motivacional "Un padre como tú";

El Director de la Dirección General de Administración a través del Informe N° 0335-2018-UNJ/DGA de fecha 15 de junio de 2018, pone en conocimiento al Vicepresidente Académico, sobre la existencia del presupuesto por el importe solicitado ascendente a S/ 1,850.00 soles, para la realización del Proyecto Taller Motivacional "Un padre como tú", según Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000678 enviado mediante Informe N° 0225-2018-UNJ/DGPP de fecha 15 de junio de 2018 por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora, acordó remitir el expediente administrativo referente al reembolso del Proyecto Taller Motivacional "Un padre como tú", a la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional para que emita un informe detallado sobre la ejecución del proyecto en mención a fin de proceder con el trámite administrativo correspondiente;

La Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional a través del Informe N° 008-2018-GEAA-OGII-UNJ de fecha 15 de agosto de 2018, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe de actividades del Proyecto Taller Motivacional "Un padre como tú", realizado el día Jueves 14 de junio de 2018; por lo que solicita el reembolso correspondiente por el importe total ascendente a S/ 1,850.00 soles;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2018 continuada el día 12 y 13 de septiembre de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, el Taller Motivacional "Un padre como tú", por conmemorarse el Día del Padre, presentado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, realizado el día jueves 14 de junio de 2018. 2) ENCARGAR a la Dirección General de Administración para que a través de su despacho realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,850.00 soles.

Que, el artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 de la referida Ley establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 14° inciso f) del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia; en concordancia con el artículo 6.1.3 literal e) de la Resolución Viceministerial N° 088-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 458 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 24 de Septiembre de 2018**

2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA, el Taller Motivacional "Un padre como tú", por conmemorarse el Día del Padre, presentado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, realizado el día jueves 14 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de su despacho realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,850.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Universidad Nacional de Jaén”

TALLER MOTIVACIONAL

“UN PADRE COMO TÚ”

14 de Junio

2018





I.-DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1- **Responsable:** Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.
- 1.2- **Co-Responsables:**
 - Lic. Martha Delgado Guevara
 - Ing. Alipio Cruz Hoyos
- 1.3- **Área:** Oficina General de Imagen Institucional.
- 1.4- **Ejecución de las Actividades:** 14 de Junio 2018

II.-JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén tiene la firme misión de promover el desarrollo humano y sostenible de la región nororiental, y para desarrollarse cada día más tiene el compromiso con la educación, la cultura y el desarrollo social, además viene implementando acciones que promuevan la integración entre sus trabajadores.

Uno de los pilares para un crecimiento es mantener un ambiente en el que exista buena comunicación interna, que mejore y motive el desarrollo de las actividades laborales de su personal administrativo y docente, promoviendo un clima laboral agradable.

En tal sentido, se debe considerar realizar actividades motivacionales que generen grandes cambios, logrando que el personal pueda hacer acciones extraordinarias con resultados extraordinarios y servir de inspiración y motivación para otros dentro de la institución.

En esta oportunidad se ha considerado realizar un taller motivacional denominado “**Un padre como tú**”, con la finalidad de que nuestros padres trabajadores, docentes y autoridades, superen cualquier tipo de obstáculo, reto o circunstancia que se presente y así logren las metas que se establecieron en un inicio y juntos alcancemos el éxito laboral y personal, siempre con una mentalidad y actitud positivas, con la mirada siempre puesta hacia adelante, en el progreso, el crecimiento, las metas y objetivos institucionales.





III.-OBJETIVOS

3.1.-Objetivo General:

- Motivar a los padres trabajadores de la UNJ mediante una actividad motivacional que genere en ellos mentalidad y actitud positiva.

3.2.-Objetivos Específicos:

- Generar mayor integración entre los padres trabajadores de la UNJ.
- Reconocer la labor que realizan los padres de la Universidad Nacional de Jaén en beneficio de la comunidad universitaria.

IV.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En Taller Motivacional “Un Padre como Tú” cuenta con el siguiente programa.

Fecha: 14 de Junio de 2018

Lugar: Auditorio UNJ

Hora: 4:30 p.m

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4:30 pm	Presentación	OGII
4:40 pm	Saludo de bienvenida, a los Padres de la UNJ.	Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco. Presidente (e)
4:45 p.m	Charla Motivacional “ Un padre como tú”	Bienestar Universitario
5:00 pm	Presentación Artística	OGII-Bienestar universitario.
5:30 pm	Entrega de Presentes	Bienestar-OGII
6:00 pm	Refrigerio	Bienestar-OGII





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

V.-PRESUPUESTO

- 1.1. Ingresos : Total: S/. 00.00
1.2. Egresos : Total : S/. 1,850.00

Materiales

Bienes y Materiales	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total s/.
Papel fotográfico	0	0	0	0
Impresión a color	0	0	0	0

TOTAL: S/. 00.00

Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total S/.	Observaciones
Ponente	Persona	1	0	0	Apoyo a la Universidad Nacional de Jaén
Presentes para participantes	persona	90	0	0	Aporte de las trabajadoras UNJ.
Refrigerios	Persona	90	20	1,800	Será cubierto por la Universidad Nacional de Jaén
Agua Mineral para ponentes y participantes	paquete	5	10	50	Será cubierto por la Universidad Nacional de Jaén

TOTAL: S/. 1,850.00

VI.-FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada con S/. 1,850.00 soles por la Universidad Nacional de Jaén.